



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1986

Expte. N° 4.169/85 - REF. 2/86

VISTO:

La resolución N° 260/86 de la Facultad de Humanidades del 30 de Julio de 1986, cuya copia obra a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución se dan por terminadas las funciones de la Prof. Ana Silvia Simesen de Bielke de Larraux, como Jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 1° de Noviembre de 1985;

Que por el artículo 2° se pone en funciones a la Sra. de Larraux en el cargo de profesora regular adjunto con dedicación exclusiva de / la materia "Historia de la Filosofía Moderna", a partir del 1° de Noviembre de 1985 y por el término de cinco (5) años;

Que Dirección de Personal informa que liquidó a la mencionada profesora en planillas de haberes del mes de Agosto pasado, la diferencia de categoría entre jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva y profesor adjunto con dedicación exclusiva por el período 1° de Enero al 31 de Julio del corriente año, sin tomarse los meses de Noviembre y Diciembre de // 1985 por encontrarse en ejercicio ya vencido;

Que corresponde reconocer de legítimo abono los servicios prestados durante los dos últimos meses del año 1985;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes devengados por la Prof. Ana Silvia SIMESSEN de BIELKE de LARRAUX, entre los cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva y profesor adjunto / con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades, desde el 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 1985.

ARTICULO 2°.- Afectar este reconocimiento en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Del Yum
Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

J. Carlos Gottifredi
DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 486 - 86